

CFDI 4.0: SAT anuncia prórroga para su uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2023

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

El día de hoy el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su portal de internet, un comunicado en el cual establece una ampliación de plazo al periodo de convivencia entre la versión 3.3 y 4.0 por seis meses más; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022 por lo que, a partir del 1 de enero de 2023, la única versión válida será la versión 4.0.

Cabe destacar que el comunicado no menciona actualizaciones respecto a la versión 2.0 del CFDI con complemento de pagos y el CFDI de retenciones e información de pagos, pero es probable que la prórroga también se extienda a estos comprobantes.

A través del mismo comunicado, la autoridad tributaria invita a los contribuyentes a mantener y actualizar sus datos fiscales (RFC, nombre, razón o denominación social, código postal del domicilio fiscal y el régimen fiscal) utilizando los distintos medios que ha puesto a disposición:

- ▶ Portal del SAT
- ▶ SAT Móvil
- ▶ SAT ID
- ▶ En las oficinas del SAT sin previa cita

También precisa que, en el caso del CFDI de nómina, los trabajadores podrán **no entregar** a sus empleadores la Constancia de Situación Fiscal y que solo bastaría proporcionar los datos fiscales correctos.

Finalmente, habrá que esperar que se oficialice a través de un anteproyecto de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) o su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y además se hagan las precisiones respectivas al periodo de convivencia para el CFDI con complemento de pagos y el CFDI de retenciones e información de pagos.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY *Tax Flash*, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Óscar Ortiz
oscar.ortiz@mx.ey.com

Paola Salvador
paola.salvador@mx.ey.com

Adrián Guarneros
adrian.guarneros@mx.ey.com

Manuel González
manuel.gonzalezlpz@mx.ey.com

Leonardo Gómez
leonardo.gomez@mx.ey.com

Daniel Salas
daniel.salas@mx.ey.com

Juan Pablo Rodríguez
pablo.rodriguezperez@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2022 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.